



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

153
159

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°028-2019-MDSC

Santiago de Cao, 25 de enero del 2019

VISTO:

El Expediente Administrativo N°00413, de fecha 21 de enero del 2019, el mismo que contiene la solicitud presentada por la Prof. Margarita Rosario Vásquez Terrones, Presidenta de la Promoción 1974 – 2019 "Bodas de Zafiro"; Informe N°017-2019-RHFC-GDES/MDSC, de fecha 25 de enero del 2019; Informe N°44-2019-JAJ-MAAM/MDSC, de fecha 25 de enero del 2019; proveído de alcaldía de la misma fecha; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Estado en su Artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales su calidad de órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, reconocer el esfuerzo, dedicación y labor de los ciudadanos y autoridades que, con su diario trabajo, contribuyen, eficazmente, a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos inculcando una vida saludable y los buenos valores, reconociéndose sus méritos obtenidos en cualquier nivel, por el aporte fundado en el conocimiento, la cultura, la educación y la salud;

Que, el Expediente Administrativo N°00413, de fecha 21 de enero del 2019, el mismo que contiene la solicitud presentada por la Prof. Margarita Rosario Vásquez Terrones, Presidenta de la Promoción 1974 – 2019 "Bodas de Zafiro", solicita reconocimiento a la labor docente que desarrolla la maestra María Isabel Corcuera Varas en mérito al trabajo desarrollado a favor de la niñez cartavina, forjando en cada niña valores, espíritu de superación, inculcando conocimientos, fortaleciendo actitudes positivas, motivo por el cual en vida se debe otorgar el reconocimiento y la gratitud de sus ex alumnas y autoridades, quienes deben exaltar las virtudes y dedicación con que desarrollara su labor y que debe servir de ejemplo a la nuevas generaciones;

Que, el Informe N°017-2019-RHFR-GDES/MDSC, de fecha 25 de enero del 2019, emitido por el Ing. Ronnie Harold Fabián Cárdenas, Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad, pone a conocimiento sobre la solicitud de reconocimiento a trayectoria de docente;

Que, el Informe N°44-2019-JAJ-MAAM/MDSC, de fecha 25 de enero del 2019, emitido por Abog. Marco Antonio Aguirre Morillo, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, manifiesta que el Reglamento de la Ley de Profesores, aprobado mediante Decreto Supremo N°019-90-ED, en su artículo 116 señala que "Las Instituciones de la comunidad, los municipios asociaciones de los padres de familia, organizaciones sindicales y asociaciones relacionadas con las acciones educativas, podrán reconocer la labor sobresaliente del profesorado, otorgándoles: a) felicitación b) Diploma al mérito c) Resolución cuando se trate de gobiernos locales y d) Medalla al Mérito Educativo, cuando se trate del Ministerio de Educación, es procedente emitir el acto resolutorio;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a Doña MARÍA ISABEL CORCUERA VARAS, ex profesora de la Institución Educativa N°81531 "Olga Pereda Noriega" por su loable labor, buen desempeño, dedicación en beneficio de la educación, siendo pilar fundamental en la formación de sus alumnas y nuestro distrito.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a Doña MARÍA ISABEL CORCUERA VARAS

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR, a la Gerencia Municipal y demás Unidades Orgánicas, la presente resolución de alcaldía, para los trámites correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

Distribución:
Gerencia Municipal
GDES
Interesado
Archivo
AGVR/rksee

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE